

CÓDIGO
ÉTICO DE
ASPACE
ALMERÍA

PRESENTACIÓN:

ASPACE Almería presenta su código ético, como el instrumento que regula los valores y principios básicos que guían la actuación de ASPACE y de las personas que lo componen.

En la búsqueda de la Mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral, ASPACE Almería reafirma su compromiso con un conjunto de valores y normas éticas para procurar el máximo bienestar de las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines.

CÓDIGO ÉTICO:

Nuestro Código ético lo podemos establecer en función de cuatro grandes bloques:

- Las personas con Parálisis Cerebral y afines.
- La organización.
- Los profesionales.
- El entorno social.

LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES:

1. ASPACE Almería reconocen que cada persona es única e irreplicable, compleja y en permanente proceso de cambio.
2. Reconoce que las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines, son así mismo portadoras de la misma singularidad.
3. Reconoce que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y sus deberes.
4. Fomenta su auto representatividad y su reconocimiento social.
5. Vela por su derecho a la autodeterminación, a la participación.
6. Afirma su derecho a la solidaridad entre iguales, a la inclusión, a la igualdad de oportunidades.
7. Así como su derecho a la participación dentro y fuera de la Asociación.
8. Y el derecho a recibir formación para facilitar su participación en la vida diaria.
9. Promueve sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados.
10. Considera que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos y ayudas técnicas que corresponde a la sociedad adecuar a sus necesidades.

LA ORGANIZACIÓN:

11. Los socios con parálisis cerebral y discapacidades afines (representados por sí mismos, sus familias o tutores) tienen la responsabilidad de contribuir de manera activa al compromiso social.
12. Es un movimiento social de carácter reivindicativo, con compromiso de transparencia, gestión independiente y austera en los medios, capacidad para denunciar situaciones injustas, y talante autocrítico.
13. Es una organización prestadora de servicios con vocación no lucrativa y compromiso de eficiencia.
14. Existe un compromiso de transparencia en la gestión, actuando en todo momento conforme a la legalidad vigente.
15. Se publicarán anualmente las memorias con información sobre órganos de representación, actividades, financiación, gestión económica...
16. Corresponde a ASPACE Almería poner a disposición los recursos, servicios y programas que contribuyan a la calidad de vida de sus socios y usuarios.
17. La necesidad de disponer de recursos propios y ajenos implica tener personal contratado y voluntario y la clarificación de las competencias y responsabilidades de cada colectivo.
18. ASPACE Almería contribuye a la mejora continua, evitando solapar o duplicar servicios públicos.
19. Fomenta la solidaridad como la unión comprometida y circunstancial a la causa de nuestro colectivo,
20. Garantiza el respeto a la confidencialidad de la información.
21. Se garantizan los derechos más significativos: como el derecho a la intimidad, imagen personal.
22. Asume el deber de informar y formar a los socios y usuarios, y al resto de los agentes (profesionales, familias, opinión pública...).
23. Afirma la vocación de colaborar con otras instituciones.
24. Se proporciona un sistema receptivo que permita canalizar las quejas, sugerencias de mejora...
25. ASPACE Almería tiene voluntad de transformar la sociedad, participando activamente en garantizar la igualdad de oportunidades y obteniendo el respaldo y reconocimiento de la opinión pública, destacando la importancia de los valores sociales.
26. Ofrece apoyo a la labor de los medios de comunicación, fomentando el debate público, denunciando los prejuicios, promoviendo criterios de sensibilidad, comprensión y respeto.
27. Trabaja para persuadir hacia el compromiso con el bienestar social.

LOS PROFESIONALES:

28. La atención en los servicios y programas se ha de fundamentar en el respeto: respeto mutuo, respeto a lo diferente, respeto al mestizaje...
29. Se procederá técnica y estratégicamente favoreciendo las competencias y actitudes de las personas con parálisis cerebral y afines, tales como iniciativa, toma de decisiones, asertividad, autoestima, relaciones personales, actitud democrática...
30. Por ello consultará con los propios interesados cuantos asuntos les afecten, tanto escuchando sus opiniones y sentimientos, como proporcionándoles información suficiente.
31. Lo cual presupone asumir riesgos, a la hora de equilibrar la libertad con la seguridad, en todas las actuaciones profesionales.
32. Deberá denunciar cualquier situación injusta (abusos, malos tratos,...) que pudiera perjudicar a algún usuario.
33. La filosofía de trabajo ha de caracterizarse por la vocación de apoyo y autocontrol, basada en los valores de la Asociación.
34. Está comprometida con la orientación a la Calidad, elaboración de protocolos y procedimientos primando la planificación y la evaluación continua y la satisfacción del socio y del usuario.
35. Aplicará una política, en recursos humanos, caracterizada por la proporcionalidad.
36. Se definirán con claridad las relaciones laborales y los perfiles profesionales.

EL ENTORNO SOCIAL:

37. ASPACE Almería se compromete a transmitir, con fidelidad, la misión estratégica de la organización.
38. Mantiene informada a la opinión pública en todo lo relacionado con la parálisis cerebral y afines; y así mismo, con cuanto se relaciona con la discapacidad en general. Se revisa constantemente la autenticidad de las informaciones y datos aportados.
39. Muestra como protagonistas a las personas con parálisis cerebral y afines (y no al resto de la organización). Que todas las imágenes e informaciones publicadas, sean respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo.
40. Evita el uso de las imágenes e informaciones exageradas: por catastrofistas o por idílicas, por proteccionistas o por discriminatorias.

41. Exige que la sociedad garantice antes de nada unas condiciones ambientales normalizadas, eliminando todo tipo de barreras y diseñando con criterios de accesibilidad.
42. Reconoce que uno de los derechos más importantes es el relativo a la igualdad de oportunidades.
43. Afirma que las relaciones sociales cobran una especial relevancia en las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines.
44. Promueve su interés por la vida social, en comunidad, garantizándoles canales de participación.
45. Reconoce el papel de la familia como modelo socializador, y por ello, promueve la integración familiar.
46. Promueve políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas.
47. Garantiza la no discriminación de sus socios, usuarios y trabajadores por motivos de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad.